Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 074-013/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/14 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL HOSPITAL CENTRAL, GLADYS DUARTE DE LÓPEZ".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1015/14, de fecha 26 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/14 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la Paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota NOT-1733-2014-000084, fecha 02 de mayo de 2014, el Servicio de Cirugía Vascular Periférica solicitó al Departamento de Servicios Quirúrgicos, la Adquisición de Insumos por Urgencia Impostergable para la paciente Gladys Duarte de López;

Que, por Nota Interna NOT-1733-2014-000084, de fecha 29 de julio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la compra por urgencia impostergable de Insumos para la paciente Gladys Duarte de López, con C.I. N° 186.825, en los siguientes términos: *"...para la realización de tratamientos Endovasculares, con DX: Estenosis crítica de la arteria Subclavia izquierda. A fin de dotar al Servicio con los materiales médicos solicitados, necesarios para otorgar el tratamiento endovascular a dicha paciente, solicitado por el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular Periférica Dr. Eloy Texeira Rafi... Cabe señalar que lo solicitado en el presente pedido forma parte del Cuadro Básico de Insumos e Instrumentos Médico Odontológicos Vigente, además de informar que solamente el stent se encuentra incluido en la LPN N° 60/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central", que actualmente se encuentra en proceso de llamado, los demás ítems no están incluidos";*

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1020/14, de fecha 06 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2014, con ID N° 280.647, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO BOGADO **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbuchi Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Ríos
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 074-013/14

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 011665/14, de fecha 11 de agosto de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 7.662.705.- (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cinco) y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1936/14, de fecha 11 de agosto de 2014;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 039/14, de fecha 12 de agosto de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencia Impostergable;

Que, por Resolución C.A. N° 068-039/14, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó la Excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la Paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/14 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la Paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se procediera a la invitación y a publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social";

Que, por Notas DLI/L.2/N° 187/14, N° 330/14, N° 331/14, N° 333/14 y N° 334/14, de fecha 12 de agosto de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: SALUMAX S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., PROSALUD PYMA S.A., y DROGUEPAR S.A.;

Que, según Acta N° 71/14, de fecha 18 de agosto de 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados en la presente contratación correspondientes a las firmas:
1. CODEX S.R.L: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 8.880.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0006115.0000. El

Lic. Nathalia Barrúdez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
Sección Gestión de Bienes
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su reproducción podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

oferente presenta Constancia N° 1312440 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);
2. SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total [illegible] 7.333.000.- (Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 02.01508.3930/0000. El oferente presenta Constancia N° 1312225 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Que, por Memorando de fecha 26 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en [illegible] de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/14 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la Paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López", recomendando adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Ítems Nros. 1, 2, 4 y a la firma SALUMAX S.A., los Ítems Nros. 3 y 5. [illegible] cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Ítems Nros. 1, 2, 4 y a la firma SALUMAX S.A., los Ítems Nros. 3 y 5 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/14 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para la Paciente del Servicio de Cirugía Vascular Periférica del Hospital Central, Gladys Duarte de López", según el siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA
1	7815	42221513-003	Stents: STENT de 7 mm de Diametro x4cm de Longitud	Unidad	Unidad	METREONIC - Invatec - Italia	1	5.800.000	5.800.000
2	7098	42203403-003	Introductor Arterial: Introductor Arterial de 6FR	Unidad	Unidad	METREONIC - Invatec - México	1	190.000	190.000
4	7098	42221513-001	Alambre Guia: Alambre Guia Hidrofilica 0,038" X 140 a 180 CM, Punta "J"	Unidad	Unidad	METREONIC-Invatec - USA-México	1	190.000	190.000
								G.	6.180.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ / [illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo de Administración.**

Lic. Natividad Báez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Teresa Cristaldo de Santiago
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación o copia debe hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 074-013/14

Monto Total Adjudicado a CODEX S.R.L.: G. 6.180.000.- (Guaraní[illegible] seis millones ciento ochenta mil), IVA Incluido.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Mar[illegible] Procedencia	[illegible]antidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA
3	3665	4203405-002	Manómetro de Presión para Angioplastia Coronaria; Manómetro de Presión para Angioplastía Coronaria	Unidad	Unidad	[illegible]amarca	1	490.000	490.000
5	9494	42295303-004	Catéter Vertebral: Catéter Vertebral de 5 FR X 100 A 125 CM de Largo con Punta Tipo Vert	Unidad	Un[illegible]da	[illegible]OOK/USA/ [illegible]landa/ Dinamarca	1	178.000	178.000
								G.	668.000

Monto Total Adjudicado a SALUMAX [illegible]. 668.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CVE N[illegible]/1[illegible]: G. 6.848.000.- (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil), [illegible]ncluido

2°) Autorizar a la Dirección de Gest[illegible]e Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración d[illegible] los [illegible]ntratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas a[illegible]das, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Cor[illegible]ato[illegible]s.----------

3°) Autorizar al Presid[illegible] del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente [illegible] miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar estal[illegible]ido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrat[illegible] será la Administradora de los contratos.----------

5°) Autor[illegible]a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos t[illegible]s al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente [illegible]me al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Nathalia [illegible] Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa [illegible]
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL